Mante. Motos
Minima Cuantía
MC 015/2024

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: abril de 2024	**Dependencia Solicitante:** Secretaria General

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG-** es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, dotado de la personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, en desarrollo de la misión institucional para alcanzar sus metas y objetivos las funciones de control y seguimiento ambiental dentro del Departamento del Magdalena, cuenta dentro de su parque automotor, con motocicletas que se encuentran a disposición de los funcionarios como apoyo logístico para el desarrollo de sus comisiones; las cuales siguiendo las líneas de acción contempladas en el Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013 con relación al PESV entre las cuales se encuentra el Fortalecimiento de la gestión institucional y Vehículos seguros. Entendiendo como **Fortalecimiento de la gestión institucional**, las mejores prácticas de gestión lo cual determina, junto al talento humano óptimo, recursos logísticos, técnicos y los ambientes adecuados para el trabajo. **Vehículos seguros:** el vehículo se considera como una herramienta más de trabajo, en particular si se desplaza habitualmente con este durante la jornada. Para ello, el vehículo ha de responder en todo momento con eficacia y precisión a todas las órdenes ejecutadas por el conductor y muy especialmente, sus mecanismos y sistemas básicos de seguridad. Es por esto que es necesario llevar un control exhaustivo y un mantenimiento adecuado tanto preventivo y correctivo de los elementos del vehículo. Entendiendo como **mantenimiento preventivo** aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los vehículos automotores y el **mantenimiento correctivo** es el conjunto de tareas que se llevan a cabo para corregir un fallo, una vez que éste se ha producido o al menos se ha iniciado el proceso que finalizará con la ocurrencia del fallo.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente es necesario mantener en óptimas condiciones las motocicletas de la Entidad, en aras del cumplimiento de la misión Institucional, realizando sus respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, así como mantenerlas siempre limpias, ya que continuamente se están desplazando

por lugares de difícil acceso en cuanto al estado de las vías, sufriendo dichos vehículos un deterioro considerable.

La Entidad en la actualidad no cuenta con la infraestructura y personal idóneo para realizar las labores propias de un mantenimiento preventivo, correctivo y lavado de los vehículos, por lo que es necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía que permita seleccionar al proveedor adecuado para ejecutar dichas actividades, incluyendo el suministro de los repuestos nuevos y originales a las motocicletas de la Corporación.

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.

Clasificación UNSPSC:

ITEM	CODIGO	DESCRICIÓN
1	78181500	Mantenimiento y reparación de vehículos

c. Condiciones técnicas exigidas ó alcance del objeto:

El objeto del presente contrato se desarrollará en la ciudad de Santa Marta y por consiguiente, el contratista deberá tener domicilio o sucursal en esta ciudad para efectos de garantizar agilidad en la prestación del servicio.

Especificaciones técnicas:

Actualmente CORPAMAG cuenta dentro de su parque automotor las siguientes motocicletas:

ITEM	REFERENCIA	CILINDRAJE
1	MOTOS HONDA XR BRIO	125
2	MOTO HONDA ECO DELUX	97
3	MOTO AUTECO	99
4	MOTO HONDA	149
5	MOTO HONDA	124

Para el desarrollo de las actividades que se pretende contratar, el oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

- **Mantenimientos:** El contratista efectuará las revisiones correspondientes, tanto preventivas como correctivas a las motocicletas de CORPAMAG, para asegurar su funcionamiento adecuado y las mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación.
- **Reporte y Control:** El contratista levantará a cada automotor una hoja de vida en la cual se lleve el registro de cada uno de los mantenimientos efectuados en el cual se especifiquen la fecha de atención, la placa, el kilometraje y las actividades realizadas al automotor y serán reportados mensualmente al supervisor del contrato restándolo al saldo que queda del contrato.
- **Mantenimiento preventivo:** El contratista debe garantizar a CORPAMAG que está en la capacidad de prestar los servicios que corresponden al mínimo incluido de procesos de mantenimientos e insumos y/o repuestos a suministrar.

1. Vigilar los niveles de líquido refrigerante o agua según sea el caso. Si existe pérdida de nivel revisar y corregir fugas ya sea en el depósito, radiador o ductos de refrigeración.
2. Revisar el kit de arrastre (piñón de salida o delantero, el trasero o sproket cadena y arandelas pinadoras), mantenimiento de estas piezas o cambio de las mismas si es necesario.
3. Chequear los niveles de aceite cada 2000 kilómetros y el filtro de aceite cada 4000 (o según las especificaciones del manual del propietario de la moto).
4. Cambiar el filtro de aire y de gasolina. Para que ambos filtros funcionen perfectamente, es necesario realizarles mantenimiento periódicamente. Cambiar el filtro de aire cada 10000 kilómetros aproximadamente, y si es de espuma cada 1000 kilómetros. El filtro de gasolina debe revisarse y realizarle mantenimiento cada 3000 kilómetros, y cambiarlo cada 10000 kilómetros aproximadamente. El tiempo exacto recambio y mantenimiento lo encuentra en el manual del propietario de la motocicleta.
5. Lubricar las guayas
6. Los cables del velocímetro, acelerador, shock, frenos, etc. también necesitan un mantenimiento regular.
7. El mantenimiento de las pastillas de los frenos de la moto. Se recomienda hacer una revisión cada 10.000 o 15.000 kilómetros.
8. Revisión de la cadena de la moto la cual debe estar siempre tensa y engrasada.

9. Revisión de la cadena de la moto la cual debe estar siempre tensa y engrasada.
10. Revisión de la batería de la moto.
11. Revisión de las bujías entre 6000 y 12.000km
12. Latonería y pintura
13. Las demás labores necesarias que no se encuentren en esos estudios pero que se requieran para asegurar el correcto funcionamiento de los automotores.
14. Presentar acuerdo con una empresa especializada para Tecno mecánicas, que requiera las motocicletas de la Corporación.

- **Mantenimiento Correctivo:** El contratista debe realizar la corrección oportuna de averías o fallas mecánicas, eléctricas, cuando éstas se presenten (impredecibles), producto de situaciones eventuales, como golpes, desgaste, mala utilización o siniestros en general, presentando un informe al supervisor del contrato para que autorice su reparación.

- **Servicio de Lavado:** El servicio de lavado de las motocicletas se realizará mediante entrega de valera debidamente firmada por el supervisor del contrato, la cual debe venir adjunta al momento de presentar la cuenta de cobro para llevar el adecuado registro y control de los servicios prestados.

Otros requerimientos:

- El proveedor deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Corporación en relación con la prestación del servicio de mantenimientos y/o lavados y adoptará las medidas correctivas de manera directa e inmediata, para normalizar la prestacion del servicio.

- Para cada una de las operaciones detalladas anteriormente, el contratísta debe suministrar repuestos originales según el modelo de cada motocicleta.

- El contratista deberá tener experiencia para el manejo y reparación de motocicletas.

- **El contratista no puede ejecutar trabajos que superen el valor del contrato que se suscriba y así mismo trabajos que no sean autorizados con anterioridad por el supervisor de dicho contrato.**

- Hacerse responsables por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución o cumplimiento del contrato.

- Con el fin de realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas en forma oportuna y en el menor tiempo, es necesario disponer de un establecimiento ubicado dentro de la ciudad de Santa Marta – Magdalena y contar con la infraestructura y equipos necesarios para la prestación del mismo, para lo cual el evaluador deberá realizar la inspección y validación de las instalaciones al momento de presentar la evaluación de las ofertas presentadas al proceso de selección.

- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de la operación y seguridad de los automotores.

Nota: Durante el proceso de evaluación de ofertas, se realizará inspección o visita para verificar el establecimiento donde se observe claramente lo solicitado.

Para la presente convocatoria se presenta un conjunto de ítems en la siguiente tabla, la cual será el referente para que los proponentes basen su propuesta económica en la que **deben presentar los valores teniendo en cuenta que debe estar incluido el servicio de mano de obra y el IVA.**

ITEM	DETALLE	HONDA XR125	ECO DELUX 97	HONDA XR149	AUTECO 99
1	1/4 DE ACEITE 2T				
2	¼ DE ACEITE 4T				
3	AMORTIGUADOR				
4	ANILLADA				
5	ARRANQUE				
6	BALINERAS (DELANTERAS/TRASERAS)				
7	BANDAS DELANTERAS				
8	BANDAS TRASERAS				
9	BATERIA				
10	BIELAS				
11	BOMBILLO FAROLA DELANTERA				
12	BOMBILLO FAROLA TRASERA				
13	BUJIA				
14	BASE MANECILLA DEL CLOUTCH				
15	CADENA				

16	CABLE DE CLOUTCH				
17	CARBURADOR				
18	CUNAS DE DIRECCION				
19	CILINDRO				
20	DESPINCHADA				
21	DIRECCIONAL UNIDAD				
22	EMBOVINADO				
23	EMPAQUE DE CULATA				
24	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
25	ENCAMISADA DE CILINDRO				
26	ESPEJOS UNIDAD				
27	EXOSTO				
28	FILTRO DE AIRE				
29	GUAYA VELOCIMETRO				
30	KIT DE ARRASTRE				
31	KIT DISCO CLOUCTH				
32	KIT PISTON				
33	LAVADO				
34	LIMPIEZA DE CARBURADOR				
35	LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE				
36	LLANTA DELANTERA				
37	LLANTA TRASERA				
38	LLAVE DE PASO DE GASOLINA				
39	MANIGUETA UNIDAD				
40	MONOSHOK				
41	NEUMATICO				
42	PEDAL DE CAMBIO				
43	POSAPIE				
44	REGULADOR				
45	REPARACIÓN DE MOTOR				
46	RETENEDOR DE BARRA				
47	SELLOS DE VALVULA				
48	SINCRONIZACIÓN DE CARBURADOR				
49	SWICH DE ENCENDIDO				
50	BUJES TIJERA				

51	REPARACION CABEZA DE FUERZA				
52	JUEGO DE GUIAS				
53	JUEGO DE VALVULAS				
54	FORRO SILLIN				
55	JUEGO BALANCINES				
56	ARBOL DE LEVA				
57	KIT MEDIO DE EMPAQUES				
58	GUAYA CLUTCH				
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
60	SERVICIO DE PRENSA (SENTADA DE VALVULAS CAMBIO DE GUIAS Y RECTIFICADA)				
61	REPARACION ELECTRICA				
62	KIT SEPARADORES DE DISCOS				
63	EMPAQUE TAPA CLUTCH				
64	PORTA DISCO				
65	PINTURA GENRAL				
66	PRENSA CLUTCH				

No se puede establecer el número de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizarán a cada una de las motocicletas, sino que el servicio se solicitará y se prestará cada vez que algún vehículo lo requiera durante la vigencia del contrato, **para lo cual en el momento de la evaluación de la oferta económica por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, únicamente se tendrán en cuenta para la evaluación de la oferta económica el valor unitario de los ítems que se encuentran sombreados**, no obstante el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en el cuadro de cotización.

Para efectos de establecer el valor de la oferta del proponente, el valor de los productos descritos será por unidad. En todo caso las cantidades de estos productos serán determinadas en la ejecución del contrato.

d. COMPONENTE AMBIENTAL: El proponente deberá presentar certificado en el que se compromete a cumplir con todas las normas y requisitos ambientales; ajustándose a los requerimientos y disposiciones legales ambientales vigentes.

e. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El Personal de la Empresa deberá estar vinculado al grado de Riesgos Profesionales de acuerdo a la actividad que ejecutan. Además, deberá contar con los elementos de protección

personal apropiados para la manipulación y uso de los elementos a utilizar durante la prestación del servicio de lavado.

f. El valor estimado del contrato y su justificación:
Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/L en Consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Corporación, tomó como referencia el histórico de Contratación para la determinación del presupuesto oficial.

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

En vigencias anteriores la Corporación ha satisfecho esta necesidad mediante los siguientes procesos contractuales:

VIGENCIA	PRESUPUESTO	OBJETO
2023	24.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
2022	$16.789.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.
2021	16.300.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ	SUMINISTROS DE SERVICIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE Y DE LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ VIGENCIA 2024	$ 36,337,224	240 días
2024	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL PARQUE AUTOMOTOR DE APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, Y LA MAQUINARÍA DE APOYO PARA LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN EL	$ 36,400,000	8 meses

		MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR- LA GUAJIRA		
2022	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA	$ 36,400,000	8 meses

Con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG identificó los siguientes costos asociados:

		COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DETALLE	HONDA XR125	ECO DELUX 97	HONDA XR149	AUTECO 99	HONDA XR125	ECO DELUX 97	HONDA XR149	AUTECO 99
1	1/4 DE ACEITE 2T	60.000	60.000	60.000	60.000	67.200	67.200	67.200	67.200
2	¼ DE ACEITE 4T	60.000	60.000	60.000	60.000	67.200	67.200	67.200	67.200
3	AMORTIGUADOR	-	320.000	-	320.000	-	358.400	-	358.400
4	ANILLADA	245.000	223.642	223.642	223.642	274.400	250.479	250.479	250.479
5	ARRANQUE	277.200	277.200	277.200	0	310.464	310.464	310.464	-
6	BALINERAS (DELANTERAS/TRASERAS)	80.000	80.000	80.000	80.000	89.600	89.600	89.600	89.600
7	BANDAS DELANTERAS	80.000	80.000	80.000	80.000	89.600	89.600	89.600	89.600
8	BANDAS TRASERAS	65.000	65.000	65.000	65.000	72.800	72.800	72.800	72.800
9	BATERIA	220.000	220.000	220.000	220.000	246.400	246.400	246.400	246.400
10	BIELAS	273.000	273.000	273.000	273.000	305.760	305.760	305.760	305.760
11	BOMBILLO FAROLA DELANTERA	40.000	40.000	40.000	40.000	44.800	44.800	44.800	44.800
12	BOMBILLO FAROLA TRASERA	6.000	6.000	6.000	6.000	6.720	6.720	6.720	6.720
13	BUJIA	22.579	22.579	22.579	22.579	25.289	25.289	25.289	25.289
14	BASE MANECILLA DEL CLOUTCH	80.000	80.000	80.000	80.000	89.600	89.600	89.600	89.600
15	CADENA	79.975	54.730	79.975	53.948	89.572	61.298	89.572	60.421
16	CABLE DE CLOUTCH	78.274	78.274	78.274	78.274	87.667	87.667	87.667	87.667
17	CARBURADOR	378.000	266.000	378.000	266.000	423.360	297.920	423.360	297.920
18	CUNAS DE DIRECCION	188.817	145.596	188.817	141.257	211.475	163.067	211.475	158.208
19	CILINDRO	326.144	326.144	326.144	326.144	365.281	365.281	365.281	365.281
20	DESPINCHADA	24.004	24.004	24.004	23.661	26.885	26.885	26.885	26.501
21	DIRECCIONAL UNIDAD	70.000	70.000	70.000	70.000	78.400	78.400	78.400	78.400
22	EMBOVINADO	203.000	203.000	203.000	203.000	227.360	227.360	227.360	227.360
23	EMPAQUE DE CULATA	60.000	60.000	60.000	60.000	67.200	67.200	67.200	67.200
24	EMPAQUETADURA DE MOTOR	184.397	184.397	184.397	184.397	206.524	206.524	206.524	206.524
25	ENCAMISADA DE CILINDRO	329.000	329.000	329.000	329.000	368.480	368.480	368.480	368.480
26	ESPEJOS UNIDAD	84.672	84.672	84.672	84.672	94.833	94.833	94.833	94.833
27	EXOSTO	966.000	966.000	966.000	966.000	1.081.920	1.081.920	1.081.920	1.081.920
28	FILTRO DE AIRE	55.000	55.000	55.000	55.000	61.600	61.600	61.600	61.600
29	GUAYA VELOCIMETRO	68.000	68.000	68.000	68.000	76.160	76.160	76.160	76.160
30	KIT DE ARRASTRE	390.000	390.000	390.000	390.000	436.800	436.800	436.800	436.800

31	KIT DISCO CLOUCTH	254.016	169.344	254.016	169.344	284.498	189.665	284.498	189.665
32	KIT PISTON	308.000	308.000	308.000	308.000	344.960	344.960	344.960	344.960
33	LAVADO	30.000	30.000	30.000	30.000	33.600	33.600	33.600	33.600
34	LIMPIEZA DE CARBURADOR	92.198	92.198	92.198	92.198	103.262	103.262	103.262	103.262
35	LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	103.488	103.488	103.488	103.488	115.907	115.907	115.907	115.907
36	LLANTA DELANTERA	392.000	336.000	392.000	336.000	439.040	376.320	439.040	376.320
37	LLANTA TRASERA	392.000	273.000	392.000	273.000	439.040	305.760	439.040	305.760
38	LLAVE DE PASO DE GASOLINA	109.133	109.133	109.133	109.133	122.229	122.229	122.229	122.229
39	MANIGUETA UNIDAD	60.211	60.211	60.211	60.211	67.437	67.437	67.437	67.437
40	MONOSHOK	650.000	-	650.000	0	728.000	-	728.000	#¡VALOR!
41	NEUMATICO	40.320	40.320	40.320	40.320	45.158	45.158	45.158	45.158
42	PEDAL DE CAMBIO	266.000	266.000	154.545	266.000	297.920	297.920	173.090	297.920
43	POSAPIE	79.027	79.027	79.027	79.027	88.510	88.510	88.510	88.510
44	REGULADOR	434.000	434.000	434.000	434.000	486.080	486.080	486.080	486.080
45	REPARACIÓN DE MOTOR	238.694	238.694	238.694	238.694	267.338	267.338	267.338	267.338
46	RETENEDOR DE BARRA	96.768	96.768	96.768	96.768	108.380	108.380	108.380	108.380
47	SELLOS DE VALVULA	212.800	212.800	212.800	212.800	238.336	238.336	238.336	238.336
48	SINCRONIZACIÓN DE CARBURADOR	119.000	119.000	126.000	119.000	133.280	133.280	141.120	133.280
49	SWICH DE ENCENDIDO	169.344	169.344	169.344	169.344	189.665	189.665	189.665	189.665
50	BUJES TIJERA	104.832	104.832	104.832	104.832	117.412	117.412	117.412	117.412
51	REPARACION CABEZA DE FUERZA	190.400	190.400	190.400	190.400	213.248	213.248	213.248	213.248
52	JUEGO DE GUIAS	180.000	180.000	180.000	180.000	201.600	201.600	201.600	201.600
53	JUEGO DE VALVULAS	180.000	180.000	180.000	180.000	201.600	201.600	201.600	201.600
54	FORRO SILLIN	140.000	140.000	140.000	140.000	156.800	156.800	156.800	156.800
55	JUEGO BALANCINES	180.000	180.000	180.000	180.000	201.600	201.600	201.600	201.600
56	ARBOL DE LEVA	280.000	280.000	280.000	280.000	313.600	313.600	313.600	313.600
57	KIT MEDIO DE EMPAQUES	65.000	65.000	65.000	65.000	72.800	72.800	72.800	72.800
58	GUAYA CLUTCH	80.000	80.000	80.000	80.000	89.600	89.600	89.600	89.600
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	160.000	160.000	160.000	160.000	179.200	179.200	179.200	179.200
60	SERVICIO DE PRENSA (SENTADA DE VALVULAS CAMBIO DE GUIAS Y RECTIFICADA)	300.000	300.000	300.000	300.000	336.000	336.000	336.000	336.000
61	REPARACION ELECTRICA	120.000	120.000	120.000	120.000	134.400	134.400	134.400	134.400
62	KIT SEPARADORES DE DISCOS	220.000	220.000	220.000	220.000	246.400	246.400	246.400	246.400
63	EMPAQUE TAPA CLUTCH	30.000	30.000	30.000	30.000	33.600	33.600	33.600	33.600
64	PORTA DISCO	190.000	190.000	190.000	190.000	212.800	212.800	212.800	212.800
65	PINTURA GENRAL	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	2.016.000	2.016.000	2.016.000	2.016.000
66	PRENSA CLUTCH	220.000	220.000	220.000	220.000	246.400	246.400	246.400	246.400

g. Forma de pago: La Corporación cancelará al CONTRATISTA de acuerdo al suministro presentado durante el mes, contra facturas presentadas, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y pago al día de seguridad social.

h. Plazo de ejecución del contrato: El Plazo de ejecución es de ocho (8) y/o hasta agotar recursos, contados a partir del acta de inicio de actividades.

i. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP que soporta la contratación. El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

j. Garantías exigibles al contratista.
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Elaboró. Ana Mendinueta
Reviso: Natalia Carretero.
Visto Bueno: Carol Márquez